

INSTALACIÓN OFICIAL DEL ACTO DE ENTREGA DIGNA

Hoy, 12 de diciembre de 2023 en la ciudad de Florencia, Caquetá, la JEP y la UBPD instalan oficial y formalmente el acto de entrega digna de **JOSÉ NILSON FIERRO NAVARRETE**

El presente acto se realiza en desarrollo de las funciones constitucionales y legales de la JEP y la UBPD. Respecto de esta última entidad, especialmente la función prevista en el artículo 5.f) del Decreto Ley 589 de 2017, en el sentido de garantizar, cuando la persona dada por desaparecida sea hallada sin vida, la entrega digna a sus familiares. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a hacer la entrega digna del cuerpo esquelético de:

JOSÉ NILSON FIERRO NAVARRETE

A sus familiares:

Luz Marina Charres Álvarez
Claudia Fierro Charres
Yaneth Fierro Charres
Leidy Fierro Charres
Yelena Fierro Charres
Faiver Fierro Valencia

Respetando sus costumbres y creencias, razón por la cual cada uno de los momentos y fases en que se desarrollará esta entrega digna ha sido acordada, concertada y estructurada dando lugar a lo que es significativo, importante y vital para la familia.

El cuerpo de **JOSÉ NILSON FIERRO NAVARRETE** fue recuperado por el Grupo de Apoyo Técnico Forense de la Jurisdicción Especial para la Paz, el 26 de octubre de 2021 en el cementerio de Unión Peneya, municipio de La Montañita, Caquetá. Lo anterior, en cumplimiento de las medidas cautelares decretadas mediante Auto 205 del 15 de septiembre de 2021, por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP, las cuales fueron adoptadas en el marco del Caso 07, sobre reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado. Estas medidas fueron decretadas teniendo en cuenta que, según la información recolectada en el trámite judicial, existía la probabilidad de que en los puntos de interés forense existieran algunos cuerpos de víctimas de reclutamiento. Ahora bien, la Sala también conoció que muchos de los cuerpos allí inhumados podrían corresponder a exmiembros de las FARC-EP que no fueron víctimas de reclutamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la referida decisión se ordenó que las labores de identificación y entrega digna se realizarán sobre la totalidad de cuerpos que fueran recuperados en la intervención forense. En esa medida, los referidos procesos se adelantan también en aquellos eventos en los que, como es el caso del señor **FIERRO NAVARRETE**, no se trate de personas que hayan sido víctimas de reclutamiento y, por tanto, no sean de competencia del Caso 07 de la Jurisdicción Especial para la Paz.



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

El cuerpo recuperado el 26 de octubre de 2021, fue entregado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la ciudad de Neiva, para su correspondiente análisis forense integral e identificación plena. Este proceso se hizo de manera orientada, por solicitud expresa y escrita que hiciera una de las hijas del señor FIERRO NAVARRETE, quien afirmó que el cuerpo recuperado correspondía al de su padre. Los resultados de los análisis forenses y el proceso de identificación que concluyó positivamente se explicarán por los equipos forenses, liderado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el desarrollo de este acto, conforme a la agenda acordada.

Sin la convergencia de todas estas acciones, apoyos y sinergias entre la familia, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del Estado, en este caso, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas, como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y la Alcaldía municipal de Florencia, no podremos avanzar de manera decidida y ágil a contribuir al alivio del sufrimiento.

Seguidamente se socializará la agenda acordada y empezará el desarrollo de cada una de las etapas acordadas de la entrega digna de **JOSÉ NILSON FIERRO NAVARRETE**, acto que concluirá con la inhumación del cuerpo en el Cementerio Central de Florencia.

En representación de la JEP:

LUIS FERNANDO ROBLES
Fiscal 16 de Apoyo I Unidad de
Investigación y Acusación – JEP

En representación de la UBPD:

YOLIMA ISABEL JURADO TOBIÁS
Coordinadora GITT Caquetá

En representación de la familia,

Luz Marina Charres Álvarez
CC 40.087.934
Cónyuge

